

Bogotá DC., agosto 12 del 2026
SB-MA-111-26

Señores:
Alcaldía de Ibagué - Secretaría de Movilidad
ATT. José Pineda
Supervisor del contrato
movilidad@ibague.gov.co
Calle 9 #2 - 59
Ibagué (Tolima)

REF.: Justificación Técnica

Respetado Señor,

Nos permitimos informarle que el Alcoholímetro marca Intoximeters Inc. modelo AS V XL N° 019539, de su propiedad, en las verificaciones realizadas por el personal técnico de Saravia Bravo S.A.S., al Sensor Principal (Celda electroquímica) arroja resultados inestables con diferentes materiales de referencia (0,020 BrAC., 0,082 BrAC., 0,100 BrAC., y 0,200 BrAC.), excediendo resultados por fuera del error máximo permitido, el técnico realiza la actividad de descontaminación y ajuste a sensor principal pero persiste la falla; determinando así daño en el Sensor Principal (Celda electroquímica) por contaminación de sustancia líquida desconocida.

Sí se realizan las labores de mantenimiento correctivo mencionadas en la propuesta económica, este instrumento tendrá la capacidad de medir dentro de los errores máximos permitidos establecidos en la resolución **35152** de la **SIC** (Superintendencia de Industria y Comercio).

De acuerdo a los numerales 2 y 4 de las obligaciones específicas del contratista, se solicitan también aceptar dentro de la propuesta económica los cargadores con baterías recargables y las boquillas desechables para el uso y buen funcionamiento de los equipos pertenecientes al contrato.

Adicionalmente y por todo lo anterior solicitamos prorroga de 60 días, para poder ejecutar dichos servicios.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,
SARAVIA BRAVO S.A.S.



Sonia Castillo Munevar
Representante Legal Suplente.
L.E.M.B.